

NORMATIVA GUARDIAS Y /O ATENCIÓN CONTINUADA (FEBRERO 2024)

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter **formativo / asistencial**, y se realizarán durante los cuatro años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

Las guardias se realizarán en los dispositivos de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Los médicos residentes realizarán una **media de 4/5 guardias al mes**, pudiendo este número aumentar de forma extraordinaria **hasta un máximo de 6 en función de las necesidades asistenciales / formativas** (sólo tenemos presupuestados un máximo de 5 guardias al mes, el resto hay que solicitar autorización a Recursos Humanos). **Toda guardia extraordinaria que se haga sin autorización por parte de la Unidad Docente, no será abonada.**

Los residentes deberán organizar las guardias de forma que no implique la libranza de más de tres mañanas al mes o, extraordinariamente, 4, por lo que deberán fijarse guardias al menos un viernes o prefestivo.

Las planillas se enviarán a los distintos dispositivos donde se realicen guardias (coordinadores de centro de salud urbanos y rurales, coordinador de urgencias CHUB, coordinador de PUAC, coordinadores de distintos dispositivos UME 112, así como a la Unidad Docente) en la última semana del mes previo para ser publicadas en los tableros de los distintos servicios.

Algunas consideraciones con respecto a las **guardias en Centro de Salud**:

- No pueden coincidir 2 residentes el mismo día salvo en los puntos de atención continuada en la que se unifiquen varios centros de salud docentes, **y si coinciden tienen que ser de distintos años formativos.**
- Sólo podrán coincidir residente en el turno de atención continuada, **una vez que estén cubiertos todos los días del mes** (en los CS urbanos de lunes a viernes).
- Las guardias las realizarán preferentemente con los **tutores y colaboradores acreditados** de Medicina de Familia .
- En caso de existir alguna incidencia excepcional en relación a las guardias, serán los responsables docentes de cada Centro de Salud los que determinarán cómo resolverlo, garantizando siempre la formación del residente durante la atención continuada y el cumplimiento de la normativa.

Siguiendo las recomendaciones del programa de la especialidad, el número recomendado de guardias es de 4-6 al mes y su organización sería la siguiente.

1º AÑO DE RESIDENCIA

ATENCIÓN CONTINUADA	1 / MES	<ul style="list-style-type: none"> · Residentes CS URBANO: 2 tardes (se permite hacer una tarde más según disponibilidad CS) · Residentes CS RURAL: 1 tarde-noche 	<p><u>CS Urbano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-22:00h (7h) <p><u>CS Rural:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 8:00 a.m.(24 h)
URGENCIAS HOSPITALARIAS	3-4 /MES	<p>1 PUERTA INTERNA HUB 1 PUERTA INTERNA HPS</p> <p>1TRAUMATOLOGIA HUB</p> <p>1 PEDIATRIA (días impares)</p>	<p><u>Hospital:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 10:00 a.m.(24 h) <p><u>Pediatría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-22:00h (7h) - Fin de semana/ festivos: 10:00-22:00h (12h)

2º AÑO DE RESIDENCIA

ATENCIÓN CONTINUADA	2 / MES	<p>Si centro de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Urbano: 4 tardes - Rural: 2 guardias 	<p><u>CS Urbano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-22:00h (7h) <p><u>CS Rural:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 8:00 a.m.(24 h)
URGENCIAS HOSPITALARIAS	2-4 /MES	<p>1 PUERTA INTERNA HUB 1 PUERTA INTERNA HPS 1 TRAUMATOLOGIA HUB</p> <ul style="list-style-type: none"> · 1 PEDIATRIA (días pares) 	<p><u>Hospital:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 10:00 a.m.(24 h) <p><u>Pediatría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-22:00h (7h) - Fin de semana/ festivos: 10:00-22:00h (12h)

1. Durante las rotaciones por CS Rural, CS Urbano, Salud Mental:

- 2 guardias CS rural donde realizan la rotación rural.
- 4 tardes CS urbano donde realicen la rotación urbana.
- 2 guardias en Psiquiatría cuando se rote por servicio Psiquiatría.

2. Si no se llega al número mínimo de guardias que hay que hacer al mes, se permite hacer 2 tardes más en CSU ó 1 guardia más en CSR.

3. NO SE DEBEN SUPERAR LAS 6 GUARDIAS AL MES POR LO QUE MIENTRAS SE REALIZAN LAS ROTACIONES DE PSIQUIATRÍA Y DE RURAL, SE PODRÁ QUITAR UNA GUARDIA RURAL O 2 TARDÉS URBANO.

3º AÑO DE RESIDENCIA

ATENCIÓN CONTINUADA	3 /MES	<ul style="list-style-type: none"> · Residentes CS URBANO: <ul style="list-style-type: none"> -2 tardes en su CS -1 PUAC* -1 Rural · Residentes CS RURAL*: <ul style="list-style-type: none"> 3 guardias 	<p><u>CS Urbano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-22:00h (7h) <p><u>PUAC:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 08:00 a.m.(24 h) <p><u>CS rural:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 8:00 a.m.(24 h)
URGENCIAS HOSPITALARIAS	2-3 /MES	<p>DISTRIBUIDAS EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUERTA INTERNA HUB -PUERTA INTERNA HPS -TRAUMATOLOGÍA 	<ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 10:00 a.m.(24 h)

* 1 guardia puede realizarse en PUAC Badajoz o PUAC Montijo (si no hay hueco en Badajoz)

Otras consideraciones:

- 2 guardias en Psiquiatría cuando se rote por servicio Psiquiatría.
- **NO SE DEBEN SUPERAR LAS 6 GUARDIAS AL MES POR LO QUE MIENTRAS SE REALIZAN LAS ROTACIONES DE PSIQUIATRÍA Y DE RURAL, SE PODRÁ QUITAR 1 GUARDIA CSR ó 2 TARDES CSU ó 1 PUAC.**

4º AÑO DE RESIDENCIA

ATENCIÓN CONTINUADA AP	3/ MES	<ul style="list-style-type: none"> · Residentes CS URBANO: <ul style="list-style-type: none"> 2 tardes + 1 PUAC ó 4 tardes · Residentes CS RURAL*: <ul style="list-style-type: none"> 2 guardias <p>+ 1 RURAL</p>	<p><u>CS Urbano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-22:00h (7h) <p><u>PUAC:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 08:00 a.m.(24 h) <p><u>CS rural:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 8:00 a.m.(24 h)
EMERGENCIAS	1 / MES	112	Según normas del dispositivo
URGENCIAS	1 / MES	OBSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 10:00 a.m.(24 h)

* Se permite 1 guardia más al mes (hasta un máximo de 6) que se podrá realizar en el CS del rotante, CS rural u observación HPS, PREVIA AUTORIZACIÓN POR LA UNIDAD DOCENTE.

Este cuadrante de guardias tipo queda sujeto a modificaciones y adaptaciones durante el ejercicio de formación del residente.

El número de horas de jornada complementaria oscilarán de 75 a 92 horas mensualmente para todos los años de residencia

NOTAS:

- El responsable de residentes de cada año ("planillero") será el encargado de comunicar a la Unidad Docente la distribución de las guardias, así como su organización y cumplimentar el formulario (www.areasaludbadajoz.com) para la remuneración de las horas de guardia acordadas.
- Los MIR enviarán la hoja de guardias firmadas con el número de colegiado (o con sello) del tutor o responsable de cada turno de atención continuada a la secretaría de la Unidad Docente.
- Llevarán asociada libranza en el día siguiente a la guardia aquellas de 24 o 17 horas, así como el lunes tras las guardias de sábado (CSR, UME 112, PUAC y hospitalarias).
- **LAS GUARDIAS QUE SE REALICEN VOLUNTARIAS EXTRAS TIENEN QUE SER AUTORIZADAS POR LA UNIDAD DOCENTE (tenemos presupuestados un máximo de 5 guardias al mes, el resto hay que solicitar autorización a Recursos Humanos). TODA GUARDIA EXTRAORDINARIA QUE SE HAGA SIN AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DOCENTE, NO SERÁ ABONADA.**
- **Se permite hacer cambios de guardias entre residentes del mismo año dentro de un mismo dispositivo** (en el caso de los hospitales, HUB por HUB, HPS por HPS, trauma por trauma... y así en los distintos servicios).